

ADENDA No. 1 MODIFICATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026 “CREE EN TU TALENTO”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas, en especial las previstas en los artículos 70, 71 y 209 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998 modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, la Resolución No. 328 de 2018 y la Resolución No. 0295 del 22 de octubre de 2024, procede a expedir la presente adenda modificatoria de la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 “CREE EN TU TALENTO”,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 276 del 11 de agosto de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 “Cree en tu Talento”.

Que, en el marco de las jornadas de socialización de los lineamientos y de la revisión técnica posterior a su publicación celebradas los 18 al 21 de agosto del 2026 dentro de las instalaciones del IMCT, se identificaron en las fichas técnicas anexas de la convocatoria: observaciones y omisiones que requieren ser aclaradas o corregidas para garantizar reglas claras, coherentes y accesibles para los participantes y para el proceso de evaluación.

Que, en algunas fichas técnicas se contempla la participación de un tutor o supervisor para el desarrollo de los proyectos, y por solicitud existe la necesidad de aclarar si dicho rol puede ser asumido directamente por el postulante cuando este cuenta con la formación, experiencia, trayectoria e idoneidad requeridas. En consecuencia, resulta necesario precisar esta posibilidad, manteniendo en todo caso las condiciones técnicas y de experiencia exigidas para el ejercicio de dicho rol.

Que, algunas fichas técnicas disponen que los honorarios del tutor o supervisor serán asumidos por el participante y que el IMCT no asumirá dicho pago, por lo cual resulta necesario aclarar que esta disposición se refiere a la inexistencia de recursos adicionales al valor del estímulo adjudicado y que, cuando se requiera contratar un tercero para ejercer dicho rol, su remuneración deberá ser cubierta con cargo al valor total de la beca.

Que, en las categorías del área de música dirigidas a participantes con enfoque diferencial se evidenció la necesidad de establecer medidas que permitan la participación efectiva de personas con discapacidad visual, evitando que la exigencia de partituras convencionales o determinados soportes escritos constituya una barrera para la presentación y valoración de sus propuestas, sin afectar los criterios técnicos y artísticos de evaluación.

Que, en la ficha técnica de la Beca de Creación Teatro o Títeres para participantes con Enfoque Diferencial se omitió en la publicación el apartado correspondiente a los “Documentos requeridos para la evaluación del jurado”, pese a que dicha información se encontraba contemplada desde la apertura de la convocatoria en el anexo dispuesto para la presentación de las propuestas, razón por la cual procede subsanar dicha omisión sin que ello implique la incorporación de requisitos nuevos para los participantes.

Que, en la ficha técnica correspondiente a la categoría de Patrimonio Cultural y Memorias Urbanas se identificaron disposiciones que requieren corrección respecto de la cantidad de ejemplares impresos a entregar y del ámbito territorial para el desarrollo de la propuesta, con el propósito de armonizar la ficha con las condiciones técnicas previstas para la presente convocatoria y evitar la aplicación de referencias correspondientes a versiones anteriores.

Que, respecto de la Beca para la Creación de Crónica Radiofónica en Formato Podcast, se identificó dentro de los deberes del ganador una obligación relacionada con la entrega de una pieza comunicativa impresa que no corresponde a los productos esenciales previstos para el desarrollo de esta categoría, por lo cual resulta pertinente suprimir dicha exigencia y mantener únicamente las obligaciones directamente asociadas al objeto y resultados de la beca.

Que, en las disposiciones dirigidas a participantes con enfoque diferencial resulta necesario precisar mecanismos de accesibilidad para la presentación y entrega de productos cuando las condiciones particulares de la población beneficiaria así lo requieran, procurando que las exigencias formales no constituyan barreras para su participación, sin modificar los estándares técnicos, artísticos o de calidad establecidos para la evaluación y ejecución de las propuestas.

Que, en la Beca de Talleres Vivenciales de Formación Artesanal se estableció una distribución mínima de las horas de formación en un número determinado de semanas; sin embargo, teniendo en cuenta que las características de cada técnica u oficio artesanal pueden requerir metodologías y ritmos de trabajo diferentes, resulta pertinente flexibilizar la periodicidad de las sesiones, manteniendo inalterada la duración mínima de veinticuatro (24) horas exigida para cada taller.

Que las modificaciones que se adoptarán mediante la presente adenda no alteran el objeto general ni la finalidad de la convocatoria, su finalidad es brindar mayor claridad y seguridad a los participantes, facilitar la correcta aplicación de las condiciones de la convocatoria y subsanar omisiones identificadas, sin alterar los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades y evaluación por parte de los jurados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA.

ACLARACIONES

1. Posibilidad de que el postulante sea su propio tutor o supervisor

Cuando los términos de la convocatoria establezcan la necesidad de contar con un tutor o supervisor para el desarrollo del proyecto, se aclara que el postulante podrá asumir directamente dicho rol, siempre y cuando, de acuerdo con su hoja de vida, experiencia, formación, trayectoria y demás soportes aportados en la postulación, acredite ante el jurado que cuenta con las competencias y capacidades necesarias para ejercer las funciones de tutoría o supervisión requeridas por el proyecto.

En estos casos, el postulante deberá sustentar, mediante los documentos correspondientes, la pertinencia de asumir directamente dicho rol, aspecto que podrá ser valorado por el jurado dentro del proceso de evaluación.

Cuando la ficha técnica establezca requisitos mínimos de formación, experiencia, trayectoria o idoneidad para el tutor o supervisor, el postulante que pretenda asumir directamente dicho rol deberá acreditar el cumplimiento de las mismas condiciones exigidas para este.

La presente aclaración aplica exclusivamente a las siguientes fichas técnicas:

1. Beca de Investigación y/o Proyecto Curatorial sobre Artes Visuales y Plásticas.
2. Beca de Investigación Literaria y de Lectura.
3. Beca de Creación en Música para Composición – Dos (2) Sencillos.
4. Beca de Creación en Música para Composición – Dos (2) Sencillos, para Participantes con Enfoque Diferencial.
5. Beca de Creación para la Escritura de Guion para Largometraje Documental o Ficción.
6. Beca de Creación para la Escritura de Guion para Largometraje Documental o Ficción, para Participantes con Enfoque Diferencial.

En la Beca de Investigación Literaria y de Lectura, por ejemplo, la ficha exige que el tutor acredite una experiencia mínima de diez (10) años; por ello, si el postulante pretende asumir directamente este rol, debe acreditar igualmente dicha condición.

Nota: Esta aclaración no modifica las condiciones particulares establecidas para la **Beca para la Creación de Crónica Radiofónica en Formato Podcast**, cuya ficha técnica ya regula expresamente los eventos en los cuales el postulante puede desarrollar el proyecto sin tutor y asumir directamente su orientación.

2. Honorarios del tutor o supervisor

Cuando la ficha técnica establezca que el pago de los honorarios del tutor o supervisor será responsabilidad del participante o beneficiario y que el IMCT no asumirá dicho pago, se aclara que esta disposición significa que **el Instituto no reconocerá, adicionará ni desembolsará recursos económicos adicionales al valor del estímulo adjudicado para cubrir dichos honorarios.**

En consecuencia, cuando el desarrollo del proyecto requiera la vinculación de un tutor o supervisor externo, sus honorarios deberán ser cubiertos por el beneficiario **con cargo al monto total del estímulo económico otorgado**, de acuerdo con el presupuesto de la propuesta.

Cualquier porcentaje mínimo establecido o sugerido en la respectiva ficha técnica para la remuneración del tutor o supervisor deberá entenderse incluido dentro del valor total de la beca, **sin que genere un reconocimiento económico adicional, adición de recursos o desembolso independiente por parte del IMCT.**

La presente aclaración aplica exclusivamente a las siguientes fichas técnicas:

1. Beca de Investigación Literaria y de Lectura.
2. Beca de Creación en Música para Composición – Dos (2) Sencillos.
3. Beca de Creación en Música para Composición – Dos (2) Sencillos, para Participantes con Enfoque Diferencial.
4. Beca de Creación para la Escritura de Guion para Largometraje Documental o Ficción.
5. Beca de Creación para la Escritura de Guion para Largometraje Documental o Ficción, para Participantes con Enfoque Diferencial.

MODIFICACIONES

3. Acreditación de obra musical para postulantes con discapacidad visual.

Para las becas con enfoque diferencial del área de Música, exclusivamente respecto de postulantes que acrediten **discapacidad visual**, se establece una excepción frente al requisito de registro de la obra musical ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la presentación de partituras de la canción u obra con la cual se postulan. Podrán acreditar la obra mediante archivos de audio y/o video que permitan al jurado identificarla y valorarla suficientemente. Esta excepción no modifica los requisitos aplicables a los demás postulantes.

4. Beca de Teatro y Títeres Grupal con Enfoque Diferencial.

Se subsana la omisión del apartado "Documentos requeridos para la evaluación del jurado", el cual no quedó incorporado en la ficha técnica publicada, adicionándolo conforme al contenido definido para la evaluación de las propuestas.

Se precisa que los documentos incluidos en este apartado ya se encontraban establecidos desde la apertura de la convocatoria en el anexo de la propuesta dispuesto para la postulación. En consecuencia, su incorporación a la ficha técnica no constituye la creación de nuevos requisitos ni impone exigencias adicionales a los participantes, sino que corrige una omisión de carácter formal y armoniza el contenido de la ficha técnica con la documentación que los postulantes conocían desde el inicio del proceso.

5. Beca de creación para realización de un concierto, y/u obras inéditas.

Se subsana la omisión del apartado "Documentos requeridos para la evaluación del jurado", el cual no quedó incorporado en la ficha técnica publicada, adicionándolo conforme al contenido definido para la evaluación de las propuestas.

Se precisa que los documentos incluidos en este apartado ya se encontraban establecidos desde la apertura de la convocatoria en el anexo de la propuesta dispuesto para la postulación. En consecuencia, su incorporación a la ficha técnica no constituye la creación de nuevos requisitos ni impone exigencias adicionales a los participantes, sino que corrige una omisión de carácter formal y armoniza el contenido de la ficha técnica con la documentación que los postulantes conocían desde el inicio del proceso.

6. Beca Interdisciplinar de Investigación-Creación para Apropiación del Patrimonio y las Memorias Urbanas.

Se corrige el apartado de deberes del ganador para establecer la entrega total de ochenta (80) ejemplares impresos y se elimina la limitación territorial a la Comuna Norte, permitiendo la ejecución del proyecto en cualquiera de las comunas del municipio de Bucaramanga.

7. Beca para la Creación de Crónica Radiofónica en Formato Podcast.

Se suprime el apartado "Deberes del ganador" el deber relativo a la entrega de una pieza comunicativa en PDF y/o plegables impresos con el resumen del proyecto investigativo. Dicho entregable no será exigible a los ganadores.

8. Medidas de accesibilidad en la Beca para la Creación de Crónica Cultural Escrita con Enfoque Diferencial.

Para participantes con **discapacidad visual**, la propuesta podrá presentarse mediante formato de audio cuando ello resulte necesario como medida de accesibilidad. En caso de resultar ganadores, la entrega impresa podrá presentarse en doble formato: braille y texto convencional impreso en tinta, de manera opcional y según las necesidades de accesibilidad.

9. Beca de Talleres Vivenciales de Formación Artesanal.

La ejecución no estará condicionada a una periodicidad semanal fija. Los talleres podrán programarse por sesiones dentro del plazo establecido para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la técnica u oficio artesanal y la metodología propuesta por el ganador, siempre que cada taller cumpla con una duración mínima de veinticuatro (24) horas, conforme a lo establecido en la ficha técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS.

Como consecuencia de las modificaciones anteriores, las fichas técnicas que se relacionan a continuación se reproducen en su integridad con el contenido modificado, reemplazando las fichas inicialmente publicadas. Por lo tanto, el contenido de cada Ficha es exclusivamente el que se señala a continuación:



1. Beca de Creación para Realización de un Concierto y/u Obras Inéditas para Participantes con Enfoque Diferencial

BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO, Y/U OBRAS INÉDITAS, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORIA	Persona natural, persona jurídica o Grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA	\$10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación e interpretación en la ciudad de Bucaramanga para participantes con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remitase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. El postulante deberá presentar una propuesta creativa de un concierto integrado por mínimo cinco (5) composiciones inéditas. Dicha propuesta debe describir la metodología del proceso creativo, el resultado final esperado y los medios elegidos para su preparación, interpretación y socialización. Es importante mencionar si la obra musical proyectada cuenta con avances, y se debe incluir la partitura y un registro sonoro. A su vez, el postulante autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto audiovisual con fines didácticos, culturales y pedagógicos, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solo con obras inéditas. El postulante debe ofrecer un concierto interpretando nueve piezas de repertorio, con mínimo dos (2) artistas en escena, incluyendo al postulante, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El ganador deberá concertar con el IMCT, Área de Extensión Cultural, la socialización de su presentación, la cual deberá ser aprobada por esta.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Compositores, colectivos y/o organizaciones artísticas con experiencia en la creación y la interpretación musical, que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años y cuenten con mínimo dos (2) obras registradas, y que pertenezcan a grupos poblacionales caracterizados por enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remitase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa En cualquier caso, los proponentes deben contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines, así como acreditar una residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. El participante deberá certificar que sus composiciones son única y exclusivamente de su propiedad intelectual y que no tienen intervención de inteligencia artificial. Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en las categorías con enfoque diferencial, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta debe dar cuenta de los siguientes componentes: Nombre de la propuesta. Objetivos generales y específicos. Resultados esperados. Ficha técnica del repertorio para el concierto (5 piezas, creaciones u obras). Incluir enlace a las obras. Incluir estrategias pedagógicas de socialización (puede ser una agenda de actividades académicas y/o pedagógicas que se integren a las presentaciones a realizar, exponiendo no solo la obra, sino también la trayectoria del artista, y que permitan al público un acercamiento a esta a través del concierto mismo; por ejemplo: explicaciones breves de las piezas, charlas introductorias en el mismo evento o materiales de apoyo digitales que acompañen el concierto). Cronograma: debe detallar las actividades de socialización, así como las fechas propuestas para estas y para las presentaciones musicales. Presupuesto. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta. ¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto? Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes. ¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria? Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige. ¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta? Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda. ¿Cómo vas a desarrollar la propuesta? Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo. ¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar? Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los	



resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Hoja de vida artística (con soportes, certificados, publicaciones, etc.).

Incluir enlaces a redes sociales.

Soportes.

*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.

Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).

OBSERVACIÓN: Para el caso de la Beca de Enfoque Diferencial por Discapacidad Visual, y exclusivamente para las personas postulantes que acrediten discapacidad visual y participen en el área de Música, se establece una excepción frente al requisito relacionado con el registro de la obra musical ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la presentación de las partituras de la canción con la cual se postulan.

En consideración a las dificultades que puede representar para las personas con discapacidad visual la transcripción de partituras en sistema braille a formatos convencionales de escritura musical, los postulantes con discapacidad visual podrán acreditar la obra musical mediante archivos de audio y/o video en los que se presente la canción objeto de la postulación, sin que sea obligatorio para ellos presentar la partitura en formato convencional ni realizar el registro de dicha obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor como requisito de postulación.

Esta excepción aplica única y exclusivamente a las personas con discapacidad visual que se postulen a la beca de Enfoque Diferencial por Discapacidad Visual en el área de Música y no modifica los requisitos establecidos para los demás postulantes.

Nota: El material audiovisual o sonoro presentado deberá permitir al jurado identificar y valorar suficientemente la obra musical objeto de la postulación.

DEBERES DEL GANADOR	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:	
Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación.	
Certificar o dar constancia del registro de las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	
Observación: El presente ítem se exceptúa para personas con discapacidad visual dentro del enfoque diferencial.	
Entregar en formato digital (.wav) la producción musical de las obras derivadas del concierto y, en físico, las partituras de las mismas.	
Observación: El presente ítem se exceptúa para personas con discapacidad visual dentro del enfoque diferencial.	
Ejecutar el concierto en vivo en las fechas y escenarios concertados previamente con la entidad.	
Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s), así como el uso de la(s) misma(s) y de su imagen personal con fines de divulgación institucional, cultural y pedagógica, sin ánimo de lucro.	
Incluir en todas las piezas gráficas, impresas o digitales, y en cualquier material de difusión relacionado con la propuesta, los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la Convocatoria Cree en tu Talento.	
Diseñar e implementar estrategias de socialización pedagógica que permitan acercar al público a su propuesta musical y a su proceso creativo, integradas al concierto y a las presentaciones que realice.	
Crear y entregar un código QR que dirija al público hacia contenidos complementarios, tales como la hoja de vida del artista o agrupación, material sonoro y audiovisual de su producción, así como información sobre el repertorio interpretado.	
Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.	
Recomendaciones técnicas:	
Hacer el video con micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.	
Grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener mejor calidad de video.	
Si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales.	
Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.	

2. Beca de Creación en Música para Composición – Dos (2) Sencillos, para Participantes con Enfoque Diferencial

6. BECA DE CREACIÓN EN MÚSICA PARA COMPOSICIÓN – DOS (2) SENCILLOS, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LINEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Personas naturales, personas jurídicas
NO. DE ESTÍMULOS	UNO (1)



VALOR ESTÍMULO	\$12.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$12.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación y producción musical local en la ciudad de Bucaramanga para participantes que cumplan criterios de enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. Los compositores postulantes deberán presentar una propuesta creativa que incluya el guion melódico y armónico, la metodología de creación y producción, y la puesta en valor y narrativa para la producción de dos sencillos musicales de sus composiciones propias que no hayan sido publicadas hasta el momento. La propuesta debe incluir el acompañamiento de un productor musical, en caso de que lo requiera (estudio de grabación musical), con una experiencia mínima de dos (2) años, trayectoria e idoneidad. Si el postulante certifica ser productor musical y cumple con la experiencia mínima de dos (2) años, podrá presentarse como productor de su composición. A su vez, autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto musical con fines didácticos, culturales y pedagógicos, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se deberá participar únicamente con obra inédita. Además, deberá reportar al Área de Fomento de la Subdirección Técnica del IMCT, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del supervisor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda, como mínimo, al diez por ciento (10 %) del estímulo recibido. En ningún caso el IMCT se hará responsable de este pago. Observación: No podrá utilizarse inteligencia artificial y el jurado deberá revisar y asegurar que el proyecto sea inédito; de presentarse esta situación, será causal de rechazo.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Músicos compositores con una trayectoria mínima de dos (2) años en la creación musical, que cumplan criterios de enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. Los participantes deberán contar, en su documento RUT, con una actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se postulan o en campos afines. Nota: En el caso de grupos constituidos o personas jurídicas que participen en las categorías con enfoque diferencial, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá pertenecer a alguno de los grupos poblacionales reconocidos dentro del enfoque diferencial de la presente convocatoria. El treinta por ciento (30 %) restante podrá estar conformado por personas que no pertenezcan a dichos grupos.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado según el Anexo, e incluir los siguientes apartados: Nombre de la propuesta Título de la propuesta que identifica el proyecto musical. Propuesta creativa Descripción del proceso general de creación y composición, incluyendo: Desarrollo de estilo(s) musical(es). Estructura y metodología del proceso creativo. Narrativa y puesta en valor de los dos sencillos musicales: justificación de su relevancia artística y cultural y proyección de impacto en el público y en el sector musical local. Hoja de vida y carta de aceptación del tutor o del productor musical, cuya experiencia, trayectoria e idoneidad sean reconocidas y demostrables. Resultado final esperado Descripción del resultado final de la propuesta: los dos sencillos completos, inéditos, mezclados y masterizados, listos para interpretación y producción audiovisual. Mencionar el impacto esperado del proyecto sobre la carrera del postulante y sobre la música local. Medios técnicos y virtuales Medios técnicos y virtuales elegidos para la preparación, interpretación, grabación y socialización de la obra. Estudio de grabación o espacio técnico utilizado. Equipos y software utilizados. Perfil y rol del productor musical (si aplica). Enlace a material de avance o muestras de los dos sencillos, si se dispone de ellas. Avances de la obra Partituras de las composiciones. Registros sonoros preliminares. Estrategia de divulgación y socialización digital Detalle de las actividades que permitan dar a conocer los dos sencillos y el proyecto completo; por ejemplo: Publicación en redes sociales. Difusión en medios de comunicación locales y/o digitales. Material audiovisual complementario para fines pedagógicos y didácticos del IMCT. Hoja de vida del productor musical Experiencia mínima de dos (2) años. Soportes de trayectoria (contratos, certificados, participaciones). Presupuesto Desglose detallado de las necesidades de ejecución del proyecto, incluyendo:	

Producción musical y postproducción.
Honorarios del productor musical (si aplica).
Otros gastos relacionados con la creación y entrega final de los dos sencillos.
Cronograma
Detalle de las actividades en sus diferentes etapas, incluyendo:
Composición y desarrollo de los dos sencillos.
Grabación, mezcla y masterización.
Entrega final de partituras y archivos de audio.
Publicación y socialización digital del proyecto.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Hoja de vida artística del postulante*

Soportes que acrediten la trayectoria en composición musical y producción de obras inéditas*:

Certificados de estudios, contratos, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, publicaciones y participación en eventos.

Enlaces a redes sociales o portafolio digital.

*Incluir el soporte que acredite su participación por la beca de enfoque diferencial.

Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).

OBSERVACIÓN: Para el caso de la Beca de Enfoque Diferencial por Discapacidad Visual, y exclusivamente para las personas postulantes que acrediten discapacidad visual y participen en el área de Música, se establece una excepción frente al requisito relacionado con el registro de la obra musical ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la presentación de las partituras de la canción con la cual se postulan.

En consideración a las dificultades que puede representar para las personas con discapacidad visual la transcripción de partituras en sistema braille a formatos convencionales de escritura musical, los postulantes con discapacidad visual podrán acreditar la obra musical mediante archivos de audio y/o video en los que se presente la canción objeto de la postulación, sin que sea obligatorio para ellos presentar la partitura en formato convencional ni realizar el registro de dicha obra ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor como requisito de postulación.

Esta excepción aplica única y exclusivamente a las personas con discapacidad visual que se postulen a la beca de Enfoque Diferencial por Discapacidad Visual en el área de Música y no modifica los requisitos establecidos para los demás postulantes.

Nota: El material audiovisual o sonoro presentado deberá permitir al jurado identificar y valorar suficientemente la obra musical objeto de la postulación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación.

Registro de la obra

Inscribir las piezas musicales inéditas en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Entrega de material final

Entregar, en formato digital (.wav), la producción musical completa de las piezas.

Observación: El presente ítem se exceptúa para personas con discapacidad visual dentro del enfoque diferencial.

Entregar, en formato físico, las partituras o el guion melódico de cada una de las composiciones.



Observación: El presente ítem se exceptúa para personas con discapacidad visual dentro del enfoque diferencial.

Informe del supervisor

Presentar un informe emitido por el productor musical o supervisor, en el que se apruebe el resultado final del proyecto y se argumente el cumplimiento de los objetivos de la propuesta.

Autorización de uso de obra e imagen

Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, puesta a disposición y transformación de la(s) obra(s).

Ceder los derechos de uso de su imagen y de los contenidos derivados de la obra para fines de divulgación, promoción y difusión institucional, a través de los canales oficiales del IMCT y de la Alcaldía de Bucaramanga, sin ánimo de lucro.

Difusión y material gráfico

Todos los materiales que se utilicen para la promoción o difusión del proyecto (digitales, impresos o audiovisuales) deberán incluir obligatoriamente los tres logos institucionales:

Alcaldía de Bucaramanga.

IMCT (Instituto Municipal de Cultura y Turismo).

Convocatoria "Cree en tu talento".

Diseñar un código QR que permita al público acceder a:

La obra final (los dos sencillos).

La hoja de vida y trayectoria artística del ganador.

Información complementaria sobre el proyecto y el proceso creativo.

Video testimonial

Entregar un video testimonial de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos de duración, con evidencias de la ejecución del proyecto, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas

Usar un micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.

Grabar con la luz dirigida hacia el objetivo.

Si se graba en formato vertical (modo selfie), el video podrá publicarse únicamente en historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

Cumplimiento de la propuesta

Ejecutar todas las actividades detalladas en su propuesta ganadora, incluyendo los procesos de creación, grabación, producción y socialización digital, asegurando que el público tenga acceso a la obra y a la información sobre el proyecto.

3. Beca de Creación Teatro o Títeres – Equipos Creativos de 2 a 6 integrantes con Enfoque Diferencial

3. BECA DE CREACIÓN TEATRO O TÍTERES EQUIPOS CREATIVOS COMPUESTOS POR MÍNIMO DOS (2) Y MÁXIMO SEIS (6) INTEGRANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Personas jurídicas o grupos constituidos
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$20.724.999
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	

OBJETO

Estimular la creación de nuevas obras inéditas de teatro y/o títeres mediante el desarrollo de procesos de investigación, exploración, dramaturgia, dirección, puesta en escena y producción escénica, fortaleciendo el sector teatral y títrero del municipio de Bucaramanga a través del apoyo a equipos creativos conformados por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes pertenecientes a poblaciones con enfoque diferencial.

Las propuestas podrán corresponder a obras de teatro, de títeres o a creaciones que integren ambos lenguajes escénicos. La obra deberá tener una duración mínima de cincuenta (50) minutos y será desarrollada por un equipo creativo conformado de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

La propuesta deberá evidenciar, desde su proceso de creación, una relación coherente con las experiencias, saberes, memorias, identidades o formas de expresión propias de las poblaciones con enfoque diferencial, promoviendo el reconocimiento de la diversidad cultural, la inclusión, la participación y el ejercicio de los derechos culturales mediante el lenguaje teatral y/o títrero.

Como resultado del estímulo, el equipo ganador deberá realizar dos (2) presentaciones públicas de la obra, las cuales serán concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT). Estas presentaciones harán parte de las acciones de socialización de la propuesta y permitirán el encuentro entre la creación artística y la comunidad, atendiendo las condiciones técnicas, logísticas y de programación definidas por el Instituto.

La propuesta deberá incluir un plan de socialización conformado por actividades pedagógicas y de formación de públicos que promuevan el diálogo, la participación y el intercambio de saberes entre los artistas y la comunidad, favoreciendo el acceso, la comprensión y la apropiación de la obra. Estas actividades podrán desarrollarse mediante ensayos abiertos, talleres, conversatorios, demostraciones escénicas, encuentros con públicos, entrevistas, podcast u otras estrategias de mediación artística acordes con la naturaleza de la propuesta.

Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación.

Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional.

Nota: Las presentaciones públicas y las actividades de socialización deberán ser concertadas previamente con el Área de Extensión Cultural del IMCT, de conformidad con la programación institucional y los tiempos de ejecución establecidos en la convocatoria.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Podrán participar grupos constituidos y personas jurídicas conformados por equipos creativos dedicados al teatro, al teatro de títeres o a ambas disciplinas, integrados por mínimo dos (2) y máximo seis (6) integrantes, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en procesos de creación, producción, investigación, formación o puesta en escena, debidamente soportada mediante documentos verificables.

Los participantes deberán contar, en su Registro Único Tributario (RUT), con actividad económica principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área de teatro, teatro de títeres o en campos afines.

Como mínimo, el setenta por ciento (70 %) de los integrantes del equipo creativo deberá acreditar residencia continua no inferior a un (1) año en el municipio de Bucaramanga. Hasta el treinta por ciento (30 %) restante podrá acreditar residencia en cualquiera de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga.

La presente beca está dirigida a equipos creativos pertenecientes a poblaciones con enfoque diferencial.

Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial.

Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa

La conformación del equipo creativo deberá mantenerse durante la ejecución del proyecto. Cualquier modificación de sus integrantes o de los roles propuestos deberá ser previamente informada y autorizada por el IMCT, siempre que no afecte la naturaleza, calidad ni viabilidad de la propuesta aprobada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos: Remitirse al numeral 11 de la convocatoria

Para el Jurado:

La propuesta deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado de acuerdo con el Anexo de la convocatoria, e incluir la siguiente información:

Propuesta creativa

La propuesta deberá presentar una obra inédita de teatro, teatro de titeres o una creación que integre ambos lenguajes escénicos.

Deberá incluir:

Sinopsis de la obra, indicando el concepto, temática, objetivos artísticos y propuesta dramática.

Estructura del montaje, describiendo los actos, escenas o secuencias que conforman la obra.

Bocetos de escenografía, personajes, vestuario, utilería, iluminación, sonido y demás elementos visuales, plásticos o técnicos que permitan al jurado comprender la propuesta escénica.

Ficha técnica del equipo creativo, especificando el rol y las funciones de cada integrante.

Materiales de apoyo, tales como referentes visuales, sonoros, dramáticos o escénicos, que faciliten la comprensión integral de la propuesta.

Metodología

Describir el proceso metodológico para la creación de la obra, indicando las fases de investigación, exploración, creación, montaje, ensayos y producción, así como las herramientas y metodologías que serán implementadas durante el desarrollo del proyecto.

Presupuesto

Presentar un presupuesto detallado que discrimine claramente:

Honorarios artísticos.

Gastos de producción.

Materiales e insumos.

Escenografía, utilería, vestuario, iluminación, sonido y demás requerimientos técnicos, según corresponda.

Los demás gastos necesarios para la adecuada ejecución de la propuesta.

Cronograma

Presentar el cronograma detallado de ejecución, indicando cada una de las etapas del proyecto, sin superar los tiempos establecidos en la convocatoria, incluyendo las fechas previstas para las actividades de socialización y las presentaciones finales.

Plan de socialización

Presentar una estrategia de socialización orientada a la formación de públicos, mediante actividades pedagógicas que permitan compartir con la comunidad el proceso creativo y favorecer el acercamiento a la obra teatral y/o de titeres.

Estas actividades podrán desarrollarse mediante ensayos abiertos, talleres, conversatorios, demostraciones escénicas, encuentros con públicos, entrevistas, podcast u otras estrategias acordes con la naturaleza de la propuesta.

El jurado evaluará la pertinencia, coherencia y alcance de las actividades propuestas.

Hoja de vida artística

Acreditar la trayectoria exigida mediante los respectivos soportes, tales como certificados de estudios, contratos con entidades públicas o privadas, constancias de participación en festivales, temporadas o eventos, publicaciones, catálogos, reconocimientos, recortes y notas de prensa, entrevistas en radio o televisión, podcast, enlaces a canales de YouTube, redes sociales, piezas de divulgación y demás documentos que permitan verificar la experiencia artística del equipo creativo.

Redes sociales

Relacionar los enlaces de las redes sociales oficiales del grupo constituido o de la persona jurídica, los cuales deberán encontrarse habilitados en modo público.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta – Área de Teatro y Titeres. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que presente y sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

Para orientar la sustentación, el video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas específicas del área de Teatro y Titeres:

¿Qué características tiene la propuesta creativa?

Identifique y describa el género, lenguaje o modalidad teatral de la propuesta, por ejemplo: drama, comedia, tragedia, tragicomedia, farsa, teatro físico, teatro gestual, teatro infantil, titeres u otra. En caso de corresponder a una categoría diferente, especifique y explique brevemente sus principales características.

¿Qué idea o ideas sustentan el proceso creativo de la propuesta?

Explique los conceptos, ideas, motivaciones, referentes o planteamientos que fundamentan el proceso de creación y orientan el desarrollo de la propuesta escénica.

¿Qué temas o temáticas abordará la obra en concurso?

Describa los principales temas, problemáticas, situaciones o contenidos que serán abordados en la obra y, cuando corresponda, su relación con el contexto social, cultural o territorial.

¿Qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y visuales se utilizarán?

Explique las principales decisiones y recursos relacionados con la puesta en escena, incluyendo, según corresponda, elementos escenográficos, utilería, vestuario, iluminación, sonido, música, recursos visuales, objetos, titeres, dispositivos tecnológicos u otros elementos que contribuyan a la construcción estética y narrativa de la obra.

¿Cómo la propuesta contribuye a generar el diálogo interdisciplinar e intergeneracional entre artistas y público?

Explique las estrategias, posibilidades o mecanismos mediante los cuales la propuesta favorece el encuentro, intercambio y diálogo entre diferentes disciplinas artísticas, generaciones y públicos, de acuerdo con las características de la obra y su contexto de presentación.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta creativa y escénica, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación.

El enlace deberá permitir el acceso público y libre al video, sin restricciones de visualización ni solicitud de permisos adicionales por parte del jurado. Se recomienda distribuir adecuadamente el tiempo disponible para abordar las cinco preguntas y realizar una exposición clara, concreta y pertinente.

Soportes

Adjuntar los documentos que acrediten la información consignada en la propuesta, incluyendo aquellos que demuestren el cumplimiento de los requisitos de participación y, de manera obligatoria, los documentos que acrediten la pertenencia de los integrantes del equipo creativo a la población con enfoque diferencial por la cual se postula la propuesta, de conformidad con los documentos administrativos establecidos en la presente convocatoria.

Toda la información deberá presentarse en un único archivo en formato PDF, registrado de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la convocatoria.



DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:
Coordinar con el Área de Fomento y Extensión Cultural de la Subdirección Técnica del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y antes del inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación.
Ejecutar la propuesta de creación teatral y/o de títeres conforme al proyecto aprobado por el jurado, garantizando el cumplimiento de los objetivos, alcances, cronograma y productos presentados en la postulación.
Realizar dos (2) presentaciones públicas de la obra, en las fechas, horarios y escenarios concertados previamente con el Área de Extensión Cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT).
Ejecutar el plan de socialización presentado en la propuesta y aprobado por el jurado, desarrollando las actividades pedagógicas y de formación de públicos previstas, orientadas a fortalecer el acceso, la comprensión y la apropiación de la creación artística por parte de la comunidad.
Presentar un MAKING OF o video testimonial con una duración de cuarenta y cinco (45) a setenta y cinco (75) segundos, que evidencie el proceso de creación y la ejecución de la propuesta. El video deberá contar con una resolución mínima de 480p. Se recomienda utilizar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido. Si se graba en formato vertical (modo selfie), podrá utilizarse para historias de redes sociales; si se realiza en formato horizontal, podrá publicarse en plataformas como YouTube o Facebook.
Incorporar un código QR en las piezas de divulgación y en los espacios de socialización de la obra, mediante el cual el público pueda acceder a información complementaria sobre el proceso creativo, la obra, el equipo artístico, registros audiovisuales, portafolio, hoja de vida artística u otros contenidos relacionados con la propuesta.
Garantizar que todos los materiales impresos, digitales y audiovisuales utilizados para la promoción, difusión y socialización de la obra incluyan, de manera visible y conforme al manual de imagen institucional, los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT) y de la Convocatoria Bucaramanga Cree en tu Talento 2026.
Autorizar al IMCT el uso no exclusivo de la imagen de los integrantes del equipo creativo, así como de los registros fotográficos, audiovisuales y demás materiales generados durante la ejecución del estímulo, con fines exclusivamente institucionales de divulgación, promoción, memoria, apropiación social y difusión cultural, sin que ello genere contraprestación económica adicional.

1. BECA DE CREACIÓN PARA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO, Y/U OBRAS INÉDITAS.	
LÍNEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o Grupo constituido.
NO. DE ESTÍMULOS	Cuatro (5)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$50.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Estimular y apoyar el proceso de creación e interpretación en la ciudad de Bucaramanga. Se deberá presentar una propuesta creativa de un concierto integrado por mínimo cinco (5) composiciones inéditas. Dicha propuesta debe describir la metodología del proceso creativo, el resultado final esperado y los medios elegidos para su preparación, interpretación y socialización. Es importante mencionar si la obra musical proyectada cuenta con avances, y se debe incluir la partitura y un registro sonoro. A su vez, el postulante autoriza al IMCT para realizar la publicación de su proyecto audiovisual con fines didácticos, culturales y pedagógicos, sin ánimo de lucro. En esta modalidad se podrá participar solo con obras inéditas. El postulante debe ofrecer un concierto interpretando nueve piezas de repertorio con mínimo dos (2) artistas en escena, incluyendo al(a) postulante, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. El ganador deberá concertar con el IMCT, Área de Extensión Cultural, la socialización de su presentación, la cual deberá ser aprobada por esta.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Compositores, colectivos y/o organizaciones artísticas con experiencia en la creación y en la interpretación musical, que acrediten trayectoria mínima de dos (2) años y que tenga como mínimo dos (2) obras registradas. En cualquier caso, los proponentes deben contar, en su documento RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines; así como residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. El participante deberá certificar que sus composiciones son única y exclusivamente de su propiedad intelectual y no tener intervención de Inteligencia Artificial.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta debe dar cuenta de los siguientes componentes: Nombre de la propuesta. Objetivos generales y específicos. Resultados esperados. Ficha técnica del repertorio para el concierto (5 piezas, creaciones u obras). Incluir enlace a las obras. Incluir estrategias pedagógicas de socialización (puede ser una agenda de actividades académicas y/o pedagógicas que se integren a las presentaciones a realizar, exponiendo no solo la obra, sino también la trayectoria del artista, y que permitan al público un acercamiento a esta a través del concierto mismo; por ejemplo: explicaciones breves de las piezas, charlas introductorias en el mismo evento o materiales de apoyo digitales que acompañen el concierto). Cronograma: debe detallar las actividades de socialización, así como las fechas propuestas para estas y para las presentaciones musicales. Presupuesto. Link del video para el jurado: Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado: ¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta? Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.	



¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?
Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?
Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?
Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?
Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?
Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Hoja de vida artística (con soportes, certificados, publicaciones, etc.).
Incluir enlaces a redes sociales.

Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).

DEBERES DEL GANADOR	
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:	
Certificar o dar constancia del registro de las obras en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	
Entregar en formato digital (.wav) la producción musical de las obras derivadas del concierto y, en físico, las partituras de las mismas.	
Ejecutar el concierto en vivo en las fechas y escenarios concertados previamente con la entidad.	
Suscribir los documentos que el IMCT le entregue para autorizar la reproducción, la puesta a disposición y la transformación de la(s) obra(s), así como el uso de la(s) misma(s) y de su imagen personal con fines de divulgación institucional, cultural y pedagógica, sin ánimo de lucro.	
Incluir en todas las piezas gráficas, impresas o digitales, y en cualquier material de difusión relacionado con la propuesta, los logos oficiales de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la Convocatoria Cree en tu Talento.	
Diseñar e implementar estrategias de socialización pedagógica que permitan acercar al público a su propuesta musical y a su proceso creativo, integradas al concierto y a las presentaciones que realice.	
Crear y entregar un código QR que dirija al público hacia contenidos complementarios, tales como la hoja de vida del artista o agrupación, material sonoro y audiovisual de su producción, así como información sobre el repertorio interpretado.	
Entregar un video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.	
Recomendaciones técnicas:	
Hacer el video con micrófono de mano para mejorar la calidad del sonido.	
Grabar con la luz en dirección al objetivo para obtener mejor calidad de video.	
Si se graba en modo vertical (modo selfie), la calidad permitirá publicarlo solo en historias de redes sociales.	
Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.	

4. Beca Interdisciplinar de Investigación-Creación para Apropiación del Patrimonio y las Memorias Urbanas de Bucaramanga

1. BECA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN PARA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL Y DE LAS MEMORIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	
LINEA	Investigación – Acción Participativa
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica y/o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$18.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$18.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Desarrollar acciones de apropiación social del patrimonio cultural mediante procesos de creación inéditos, orientados a la historia, la memoria y la identidad de Bucaramanga.	
Diseñar una estrategia inédita que permita identificar lugares específicos, hitos, espacios, actos festivos, personajes representativos, trayectorias de vida, oficios, artistas reconocidos y agrupaciones de las comunas del sector.	
Esta beca contempla un enfoque de investigación-acción, en el cual los participantes deberán apropiarse de espacios de Bucaramanga y desarrollar como mínimo cuatro actividades estratégicas que fomenten la integración ciudadana en un diálogo intergeneracional, fortaleciendo y empoderando a la comunidad del sector.	
El proyecto ganador deberá generar un catálogo impreso y digital que cumpla con los objetivos planteados, entregando en cada actividad estratégica un básico de 20 ejemplares por actividad. En total, deberán imprimirse 80 ejemplares para su distribución en la comunidad a impactar. Adicionalmente, el beneficiario deberá entregar al IMCT una copia con USB del catálogo digital para su inclusión en la colección de la biblioteca.	



El ejercicio deberá promover acciones que estimulen en la comunidad la conciencia de identidad, la valoración de su historia y la apropiación del territorio, incentivando el cuidado del lugar donde crecerán o habitarán, así como el amor por lo propio y el cuidado por su patrimonio cultural.

La gestión del espacio para la socialización estará a cargo del gestor ganador, quien deberá coordinar oportunamente con el área de Extensión Cultural para obtener la aprobación previa de cada evento.

(Procesos de apropiación e integración ciudadana y garantías de los lugares donde se desarrollarán las actividades es responsabilidad del creador y gestor cultural).

Las actividades deberán ser informadas a Extensión Cultural del IMCT y previamente concertadas y obtener su aval.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos con conocimiento y trayectoria como agentes de la cadena de valor del patrimonio cultural y afines. Además, deberán contar mínimo con dos (2) años de experiencia. Su documento RUT debe registrar actividad principal o secundaria asociada a actividades artísticas, creativas y/o culturales en el área específica a la que se está postulando o en campos afines.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos Numeral 11 de la convocatoria.

Propuesta creativa: debe presentarse en formato pdf en un único archivo que contenga: descripción general del proyecto, antecedentes, contextualización, y descripción conceptual de la propuesta con las actividades pedagógicas para la socialización de la misma. Justificación (pertinencia del proyecto), objetivos generales y específicos. Metodología. Productos a entregar. Relación del equipo integrante o de apoyo indicando su rol según el ítem perfil del participante y actividades para el desarrollo de la investigación – acción y propuesta de resultado final esperado. Presupuesto: desglosado con los rubros de cada una de las etapas y roles, así como los honorarios. cronograma: detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo las actividades de socialización para vincular su proyecto con la comunidad. Hoja de vida: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo del proponente y del equipo integrante (anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, resultados de investigaciones, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida.

Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el anexo.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar cuatro actividades estratégicas públicas de su proyecto cultural seleccionado, creado y producido para la comuna del Municipio de Bucaramanga que el autor o autores elijan para sus apropiaciones e integraciones ciudadanas, teniendo en cuenta la viabilidad, disponibilidad, autorizaciones y permisos otorgados, entidades o instituciones a cargo. Entregar un PDF diagramado a color del texto final con fotografías y diseño de un periódico digital e impreso (se deben entregar como mínimo 80 ejemplares, en cada una de las cuatro actividades se estima la repartición de 20 unidades) el periódico debe estar con previa corrección de estilo, junto con los permisos de las imágenes utilizadas en la investigación-acción y derechos de publicación de las imágenes al día, con su respectiva licencia de uso en medio digital e impreso. -Entregar el material recopilado, editado y producido y su acceso digital, visual, piezas audiovisuales, sonoro y/o aceptar la vinculación de los productos web (dado el caso) para la difusión por parte del IMCT. -Ejecutar el planteamiento y producto solicitados. (entregar el producto) -Video testimonial de 45 a 75 segundos de duración que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta en resolución mínima de 480p. tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido; si se graba en modo vertical (modo selfie) la calidad permite postearlo solo en historias de las diferentes redes sociales y si se graba en formato horizontal, el formato permite subirlo a plataformas como YouTube o Facebook.

Crear un código QR que dirija a material complementario sobre la obra y la trayectoria del ganador, incluyendo videos, entrevistas, galerías de fotos y cualquier información adicional relevante.

Todos los materiales de difusión y promoción deberán incluir los logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, IMCT y convocatoria "Cree en tu talento".

El postulante cede los derechos de uso de su imagen y de la obra para fines de difusión y promoción institucional, sin ánimo de lucro, a través de los canales oficiales del IMCT y la Alcaldía de Bucaramanga.

5. Beca para la Creación de Crónica Radiofónica en Formato Podcast



2. BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA RADIOFÓNICA EN FORMATO PODCAST	
LINEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido
NO. DE ESTÍMULOS	Tres (3)
VALOR ESTÍMULO	\$10.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Fomentar y respaldar el desarrollo del sector de la creación sonora, radiofónica y de pódcast del municipio de Bucaramanga, mediante la entrega de un estímulo económico para la realización de una serie de crónica radiofónica en formato pódcast, compuesta por un mínimo de cinco (5) capítulos, con una duración mínima de quince (15) minutos por capítulo. La propuesta deberá abordar temáticas, relatos, procesos, memorias, personajes, problemáticas, territorios, prácticas, expresiones culturales o hechos de interés vinculados con Bucaramanga, su historia, su cultura, su identidad, sus dinámicas sociales o su vida contemporánea, y deberá destacarse por su relevancia temática, solidez conceptual, calidad narrativa, tratamiento periodístico, propuesta sonora, originalidad y aporte a la circulación de contenidos culturales en formato digital. La persona postulante deberá presentar una propuesta que incluya la ficha investigativa del proyecto, el diseño sonoro, el guion técnico o estructura narrativa de la serie, la relación de fuentes a consultar o consultadas, y un cronograma que contemple las etapas de investigación, preproducción, grabación, edición, posproducción, entrega final y socialización. La serie final deberá entregarse en formato digital WAV o MP3 al IMCT y/o a la Casa del Libro Total, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria. El postulante solo podrá participar en una (1) de las becas del área de Comunicaciones de la convocatoria Cree en tu Talento 2025. El ganador deberá autorizar al IMCT la reproducción, circulación y difusión institucional del material resultante, en los términos establecidos por la convocatoria.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Dirigida a personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas conformadas por periodistas, comunicadores sociales, comunicadores audiovisuales, comunicadores visuales, productores radiales, creadores sonoros, realizadores de pódcast o personas vinculadas al desarrollo de contenidos periodísticos, sonoros, radiofónicos, digitales o transmedia afines al objeto de la beca. En el caso de personas naturales, podrán participar quienes acrediten formación académica, experiencia empírica o una combinación de ambas en áreas como comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, comunicación visual, producción sonora, producción radial, medios digitales o campos afines, siempre que su trayectoria esté relacionada con la creación, producción o circulación de contenidos radiofónicos, sonoros o de pódcast. Se reconoce tanto la formación obtenida mediante estudios formales como los saberes, conocimientos y experiencias adquiridos a través de la práctica y el ejercicio del oficio. En todos los casos, las personas participantes deberán acreditar idoneidad y vinculación con el campo de las comunicaciones, el periodismo, la producción sonora, radial, audiovisual o de contenidos digitales, mediante por lo menos uno de los siguientes soportes: * título, acta de grado, diploma o certificado de estudios en comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, comunicación visual, producción radial, medios audiovisuales o áreas afines; * certificación expedida por una agremiación, asociación, colectivo o red formal del sector de las comunicaciones, el periodismo, la radio, el pódcast, la producción sonora o campos afines, en la que conste la pertenencia o vinculación activa de la persona postulante; * certificación laboral, contractual o de trayectoria expedida por un medio de comunicación, emisora, plataforma digital, productora, estudio, colectivo, director(a), editor(a), coordinador(a), gerente o responsable de proyectos de comunicación o contenidos sonoros, en la que se acredite la experiencia del postulante en el desarrollo de este tipo de contenidos. Se valorará especialmente la experiencia en programas radiales, series sonoras, pódcast, documentales sonoros, periodismo narrativo, crónica radiofónica, producción de contenidos culturales o proyectos afines. Las personas jurídicas deberán acreditar el desarrollo de proyectos de comunicación, radio, audio, pódcast o contenidos culturales con relevancia comprobada en los últimos dos (2) años, además de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Deberán contar, en su RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades culturales, creativas, editoriales, comunicativas, audiovisuales o afines al objeto de la presente beca. El participante y/o los integrantes del grupo deberán acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo indicado en el Anexo correspondiente, y contener los siguientes componentes: 1. Propuesta creativa Deberá presentar de manera clara, organizada y coherente la propuesta de serie de crónica radiofónica en formato pódcast, e incluir como mínimo: * Título del proyecto. * Objeto, objetivos general y específicos. * Antecedentes, contextualización y justificación, en donde se exponga la pertinencia del proyecto, su relación con Bucaramanga y su aporte al campo de la comunicación y la cultura. * Descripción conceptual y narrativa de la serie, indicando temática, enfoque, estructura general, tono, universo sonoro, tratamiento periodístico y/o narrativo, y públicos a los que se dirige. * Planteamiento del proyecto y explicación de la historia, historias o ejes temáticos que se desarrollarán en los capítulos.	

* Metodología de trabajo, con descripción del enfoque de investigación, estrategias de documentación, trabajo de campo, entrevistas, consulta de fuentes, escritura, grabación, edición y posproducción.

* Ficha investigativa del proyecto, que incluya el diseño sonoro, la propuesta de realización, el guion técnico o escaleta preliminar, y la relación de fuentes consultadas o por consultar.

* Descripción técnica y conceptual del proyecto, incluyendo los recursos creativos, sonoros, narrativos y metodológicos previstos para la producción de la serie.

2. Plan de socialización y circulación, con componente pedagógico o de apropiación de públicos, en el que se especifiquen las actividades culturales, formativas, presenciales, virtuales o híbridas que se desarrollarán en articulación con el IMCT.

La propuesta deberá contemplar la producción y entrega de una serie de mínimo cinco (5) capítulos, de mínimo quince (15) minutos cada uno, en formato digital WAV o MP3.

3. Cronograma

Deberá detallar las actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, sin superar el tiempo máximo de ejecución establecido por la convocatoria.

4. Presupuesto

Deberá discriminar las necesidades de producción del proyecto, separadas de los honorarios.

5. Hoja de vida del participante o trayectoria del equipo

Deberá soportar y acreditar la formación, experiencia e idoneidad del participante o del equipo mediante certificados de estudio, certificaciones laborales o contractuales, publicaciones, participaciones en medios, portafolios, recortes de prensa, constancias de participación en proyectos, enlaces de trabajos previos, reconocimientos u otros documentos afines.

Para esta beca, las personas postulantes deberán acreditar adicionalmente su vinculación con el campo de las comunicaciones, el periodismo, la radio, el podcast, la producción sonora, audiovisual o áreas afines, mediante alguno de los siguientes soportes:

* título, diploma, acta de grado o certificado de estudios en áreas afines;

* certificación expedida por una agremiación, asociación, colectivo o red del sector;

* certificación expedida por un medio de comunicación, emisora, productora, plataforma, estudio o responsable de proyectos de comunicación o audio, en la que conste el ejercicio del oficio o la experiencia del postulante.

En el caso de grupos constituidos o colectivos, la trayectoria podrá acreditarse como agrupación o a partir de la experiencia de sus integrantes.

6. Portafolio

Deberá anexarse un portafolio con trabajos previos en formatos de audio, radio, podcast, narrativa sonora o contenidos afines, que permita evidenciar la experiencia del postulante o del equipo en el desarrollo de este tipo de proyectos.

7. Tutor del proyecto (cuando aplique)

La figura del tutor no será obligatoria cuando la persona postulante acredite formación académica o trayectoria suficiente para orientar integralmente el proyecto.

En consecuencia, no se exigirá tutor cuando el postulante demuestre, mediante soportes, al menos una de las siguientes condiciones:

* formación académica en comunicación social, periodismo, comunicación audiovisual, comunicación visual, producción sonora, radio, medios digitales o áreas afines, siempre que esta guarde relación con el objeto de la beca; o

* mínimo diez (10) años de trayectoria certificable en el desarrollo de proyectos de podcast, radio, producción sonora, narrativas sonoras, contenidos periodísticos, documentales sonoros o formatos afines.

En estos casos, el postulante podrá asumir directamente la orientación conceptual, metodológica, técnica y creativa del proyecto, sin necesidad de presentar tutor.

Solo cuando el postulante no acredite formación o experiencia suficiente en los términos anteriores, deberá presentar tutor, para lo cual deberá anexar:

* hoja de vida del tutor;

* soportes que acrediten experiencia mínima de diez (10) años en procesos académicos, de creación, investigación, producción sonora, radiofónica, audiovisual o proyectos afines;

* carta de aceptación firmada por el tutor, en la que se describa el acompañamiento al desarrollo del proyecto.

La verificación de esta condición se realizará con base en los soportes allegados por el postulante y podrá ser tenida en cuenta por el jurado para validar la suficiencia de la experiencia o la formación acreditada.

8. Redes sociales

Deberán incluirse los enlaces a las redes sociales del postulante, cuando aplique.

9. Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente.

El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?



Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?
Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?
Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?
Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?
Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?
Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

Toda la información debe ir consignada en un único PDF (según su respectivo Anexo).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Ficha investigativa y documentación técnica: aportar una ficha investigativa del proyecto, junto con el diseño sonoro y guion técnico, mencionando las diversas fuentes consultadas.

Cronograma: presentar un cronograma detallado que incluya las etapas y procesos de investigación, grabación, edición y entrega final; así como de las actividades de socialización que se contemple realizar.

Entrega de grabaciones: entregar a la Casa del Libro Total la grabación de los cinco (5) capítulos de crónica radiofónica, en formato digital WAV o MP3.

Entrega del texto final: presentar el texto final de la investigación en formato digital e impreso, con corrección de estilo, permisos de las imágenes utilizadas y derechos de publicación de las mismas al día.

Socialización: realizar actividades de socialización en el marco de una agenda pedagógica concertada con el IMCT, diseñadas de manera estratégica para vincular a los públicos con el proyecto.

Informe del tutor: presentar un informe emitido por el tutor en el que se apruebe el resultado final de la investigación y se argumente el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta.

Video testimonial: entregar un video de entre 45 y 75 segundos de duración, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Se recomienda usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.

Si se graba en modo vertical (selfie), el material podrá postearse únicamente en historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, podrá difundirse en plataformas como YouTube o Facebook.

Código QR: generar y entregar un código QR que dirija a la publicación digital del proyecto (grabaciones o resultados finales), para garantizar el acceso público a los contenidos.

Logos institucionales: incluir en todas las piezas impresas, digitales, audiovisuales o de difusión relacionadas con el proyecto, los tres (3) logos institucionales: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, y la convocatoria Cree en tu Talento.

Cesión de derechos de uso de imagen: autorizar al IMCT el uso de la imagen propia, de los participantes y de la obra resultante para fines de registro, memoria y difusión institucional.

6. Beca para la Creación de Crónica Cultural Escrita, para Participantes con Enfoque Diferencial

3. BECA PARA LA CREACIÓN DE CRÓNICA CULTURAL ESCRITA, PARA PARTICIPANTES CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LINEA	Creación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, persona jurídica o grupo constituido.
NO. DE ESTIMULOS	Uno (1)
VALOR ESTIMULO	\$10.000.000
CUANTIA TOTAL DE LA CATEGORIA	\$10.000.000
FECHA MAXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
Fomentar y respaldar el desarrollo del periodismo cultural del municipio de Bucaramanga mediante la entrega de un estímulo económico para la creación de una crónica cultural escrita e inédita, dirigida a personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remitase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial, así como los documentos y demás requisitos mediante los cuales se acredita dicha condición dentro de la postulación. Esta convocatoria tiene como propósito reconocer la calidad de las propuestas artísticas, apoyar su producción, difusión y circulación, y contribuir al posicionamiento del arte local en escenarios competitivos frente a los procesos que se desarrollan a nivel nacional. La crónica deberá centrarse en hechos, procesos, personajes, manifestaciones, espacios, memorias, prácticas, problemáticas, transformaciones o expresiones vinculadas con la cultura, la historia, la identidad, la idiosincrasia y la vida social del municipio de Bucaramanga. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y difusión de las memorias, experiencias, conocimientos y aportes culturales de las poblaciones priorizadas. La crónica deberá destacarse por la calidad de su enfoque, su valor narrativo, su rigor periodístico, su originalidad y su aporte a la construcción, preservación y divulgación de la memoria cultural del municipio. El proyecto deberá presentarse por escrito y en formato digital, acompañado de fotografías periodísticas que soporten la historia, e incluir una descripción metodológica del trabajo realizado, en la que se dé cuenta del origen de la propuesta, las fuentes consultadas, los recursos empleados y la duración del proceso investigativo y de escritura. La obra presentada no podrá haber sido premiada con anterioridad, ni encontrarse pendiente de fallo en otro concurso, ni corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la propuesta. Se valorará el manejo del lenguaje periodístico, la sensibilidad narrativa, la calidad estética, el rigor investigativo y la pertinencia de las fuentes utilizadas para la elaboración del texto.	



La crónica deberá reunir las características propias del género, de modo que garantice el tratamiento de hechos verídicos y verificables. Cada participante podrá presentar una (1) sola obra, la cual deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas, e incluir en su primera página una sinopsis de máximo 300 caracteres con espacios. El ganador recibirá el estímulo como reconocimiento a su trayectoria y para el desarrollo de tres (3) actividades de socialización concertadas con el IMCT, tales como conversatorios, conferencias, talleres, entrevistas, lecturas públicas u otros espacios de circulación del proyecto; estos serán acordados con el área de Extensión Cultural posterior al otorgamiento de la beca. Así mismo, el ganador deberá realizar la impresión de cien (100) ejemplares de la crónica ganadora, de los cuales treinta (30) deberán ser entregados al IMCT, dejando el respectivo registro de entrega.
PERFIL DEL PARTICIPANTE Dirigida a personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas del campo de las comunicaciones y el periodismo, con trayectoria en la creación de crónicas, reportajes, perfiles, trabajos periodísticos de largo aliento o contenidos de periodismo cultural, que pertenezcan a grupos poblacionales caracterizados por enfoque diferencial. Para efectos de participación en la presente beca, remítase al Numeral 4 de los Lineamientos de la Convocatoria, inciso 4. Enfoque Diferencial, donde se especifican los grupos poblacionales que se incluyen y consideran dentro del Enfoque Diferencial. Nota: se deberá certificar la pertenencia a alguna de las anteriores poblaciones señaladas, de acuerdo con los documentos administrativos mencionados de acuerdo con la sección de documentación administrativa. En el caso de personas naturales, podrán participar comunicadores sociales, periodistas, cronistas, reporteros, escritores de no ficción y demás personas vinculadas al ejercicio de la comunicación y el periodismo cultural, ya sea mediante formación académica en áreas como comunicación social o periodismo, o mediante trayectoria empírica comprobable en el oficio periodístico o comunicativo. En todos los casos, las personas participantes deberán acreditar idoneidad y pertenencia al campo de las comunicaciones o el periodismo, a través de por lo menos uno de los siguientes soportes: Título, acta de grado o certificado de estudios en programas de comunicación social o periodismo. Certificación expedida por una agremiación, asociación o colectivo formal de periodistas o comunicadores, en la que conste la pertenencia o vinculación activa de la persona postulante al sector. Certificación laboral o de trayectoria expedida por un medio de comunicación, director(a), editor(a), gerente, coordinador(a) o responsable de un medio o plataforma de comunicación reconocida, en la que se acredite el ejercicio del oficio periodístico o comunicativo y la experiencia de la persona postulante en el área. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como trayectoria empírica aquella desarrollada desde el ejercicio del oficio, aun cuando la persona no cuente con acreditación académica formal en el área. Las personas jurídicas deberán acreditar el desarrollo de proyectos culturales, editoriales, de comunicación o periodismo de relevancia comprobada durante los últimos dos (2) años, y cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Deberán contar, en su RUT, con actividad principal o secundaria asociada a actividades culturales, editoriales o de comunicación, en el área específica de la postulación o en campos afines a la misma. En el caso de grupos constituidos y personas jurídicas, al menos el setenta por ciento (70 %) de sus integrantes deberá acreditar su pertenencia a alguno de los grupos poblacionales definidos en el enfoque diferencial de la presente convocatoria. El participante o los participantes deberán acreditar residencia en el municipio de Bucaramanga.
DOCUMENTOS REQUERIDOS ADMINISTRATIVOS: PARA EL JURADO: La propuesta deberá consolidarse en un único archivo PDF y contener los siguientes componentes: 1. Propuesta creativa Deberá incluir la crónica postulada, con una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas, en letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 3 cm en todos los lados y tamaño carta. La propuesta deberá corresponder a una crónica cultural escrita e inédita relacionada de manera directa con Bucaramanga, su historia, cultura, memoria, dinámicas sociales, identidades, prácticas, personajes, territorios o procesos culturales. Asimismo, deberá evidenciar las características propias del género cronístico, el tratamiento de hechos verídicos y verificables, y la solidez narrativa e investigativa del texto. Aclaración – Medidas de accesibilidad para participantes con discapacidad visual. Para el caso de participantes pertenecientes al Enfoque Diferencial con discapacidad visual, se establece como medida de accesibilidad que el desarrollo y presentación de la propuesta de la crónica, correspondiente al ítem de la propuesta creativa que señala: "Deberá incluir la crónica postulada, con una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas, en letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 3 cm en todos los lados y tamaño carta". Podrá realizarse mediante formato de audio, sin que sea obligatorio presentar el contenido únicamente de manera escrita. En este caso, el contenido deberá corresponder a la totalidad de la crónica solicitada y permitir su adecuada valoración por parte del jurado. Así mismo, en caso de resultar ganador, la crónica que deba entregarse en formato impreso podrá presentarse en doble formato, como producto final: tanto en el formato de escritura Braille como en el de texto convencional impreso en tinta, de acuerdo con las necesidades y preferencias del lector beneficiario. Esta medida es de carácter opcional y tiene como propósito facilitar la participación efectiva y garantizar condiciones de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad visual, especialmente cuando esta condición genere limitaciones para la escritura convencional. Deberá incluir, además: * Sinopsis de la historia, de máximo 300 caracteres con espacios; * Descripción metodológica del trabajo realizado, indicando origen de la propuesta, enfoque, proceso de investigación, fuentes consultadas, recursos utilizados y duración del trabajo; * Registro fotográfico o fotografías periodísticas que soporten la historia. 2. Presupuesto Deberá especificar, como mínimo: * Honorarios; * Diseño editorial o diseño del libro; * Impresión de ejemplares; * Plan de socialización, etc. 3. Cronograma Deberá detallar las actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto, sin superar el tiempo máximo de ejecución establecido por la convocatoria. Deberá incluir, como mínimo: 4. Plan de socialización. Estrategia de socialización con componente pedagógico para el desarrollo de tres (3) actividades, especificando espacios, públicos, metodologías y acciones mediante las cuales se dará a conocer la crónica y se fortalecerá su vínculo con la ciudadanía. 5. Hoja de vida artística o trayectoria del participante



Deberá soportar y acreditar la trayectoria exigida mediante certificados de estudio, certificaciones laborales, publicaciones, recortes de prensa, participaciones en medios, constancias de premios o reconocimientos, catálogos, participación en eventos u otros documentos afines.

Para esta beca, las personas postulantes deberán acreditar adicionalmente su idoneidad y vinculación con el campo de las comunicaciones o el periodismo, mediante alguno de los siguientes soportes:

- * título, diploma, acta de grado o certificado de estudios en comunicación social, periodismo, u afines al campo.
- * Certificación expedida por una agremiación, asociación o colectivo formal de periodistas o comunicadores;
- * Certificación expedida por un medio de comunicación, director(a), editor(a), gerente o responsable de un medio reconocido, en la que conste el ejercicio del oficio y la pertenencia del postulante al sector de las comunicaciones o el periodismo.

Esta beca está abierta a participación de cronistas, comunicadores o periodistas que cuenten con formación en estas áreas, o que han desarrollado una trayectoria durante años en ellas, formándose de manera empírica en este campo; a través del ejercicio sostenido del oficio.

6. Redes sociales

Deberán incluirse los enlaces a las cuentas del postulante, cuando aplique.

7. Link del video para el jurado:

Video de sustentación de la propuesta. La persona participante deberá presentar un enlace de acceso público y libre que remita a un video de máximo siete (7) minutos, en el que sustente oralmente la propuesta postulada, en concordancia con la información consignada en el anexo correspondiente. El video deberá responder de manera clara, concreta y organizada las siguientes preguntas, las cuales constituyen la guía estándar para la sustentación ante el jurado:

¿Quién eres y cuál es tu trayectoria relacionada con esta propuesta?

Realiza una presentación breve de la persona participante, grupo o colectivo y de la experiencia pertinente para el desarrollo de la propuesta.

¿Qué propones y en qué consiste tu proyecto?

Explica de manera clara y concreta la propuesta que estás presentando, su objeto y sus principales componentes.

¿Por qué esta propuesta es importante, pertinente o necesaria?

Explica el problema, necesidad, oportunidad o motivación que da origen al proyecto y sustenta su pertinencia en relación con el contexto, el sector artístico y cultural o la comunidad a la que se dirige.

¿Qué tiene de particular, novedoso, creativo o significativo tu propuesta?

Expón los elementos que diferencian la propuesta, su carácter creativo, innovador, significativo o su aporte al campo artístico, cultural, patrimonial, pedagógico o comunitario, según corresponda.

¿Cómo vas a desarrollar la propuesta?

Explica la metodología, las principales actividades, etapas y tiempos de ejecución y, cuando corresponda, las técnicas, materiales, recursos o procesos que serán utilizados para su desarrollo.

¿A quién beneficia o a quién está dirigida y qué impacto esperas generar?

Identifica los públicos, comunidades, participantes, beneficiarios, territorios o sectores culturales a los que se dirige la propuesta y explica los resultados e impactos que espera generar.

¿Por qué consideras que tu propuesta debe recibir este estímulo?

Sustenta de manera argumentada por qué la propuesta responde al propósito y objeto de la beca, cuáles son sus principales fortalezas y por qué la persona participante, grupo o colectivo cuenta con las capacidades y condiciones necesarias para desarrollarla de manera adecuada.

La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada por escrito en el anexo de postulación. Se recomienda que la persona participante responda las siete preguntas dentro del tiempo establecido, procurando una exposición clara, concreta y pertinente.

El enlace deberá permitir el acceso al video sin restricciones de visualización o solicitud de permisos por parte del jurado.

8. Soporte que acredite su participación por la modalidad de Enfoque Diferencial, en la presente beca.

Toda la información de la propuesta deberá consolidarse en un único archivo en formato PDF, registrado según lo indicado en el Anexo correspondiente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Coordinar con el Área de Extensión Cultural del IMCT, una vez adjudicado el estímulo y previo al inicio de la ejecución del proyecto, la revisión de las necesidades relacionadas con ajustes razonables, medidas de accesibilidad o apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades de socialización, circulación o presentación de la propuesta, con el fin de favorecer su adecuada ejecución en el marco del enfoque diferencial, la inclusión y la garantía de la participación.

Certificar la impresión de mínimo cien (100) ejemplares de la obra ganadora, la cual deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de doce (12) páginas de producción escrita.

Entregar treinta (30) ejemplares en físico, que serán distribuidos en la Red Municipal de Bibliotecas Públicas, con su respectiva acta de entrega.

Realizar tres (3) actividades de socialización de su obra y trayectoria, en los espacios concertados por la entidad.

Estas actividades deberán integrarse en una agenda pedagógica y cultural estratégica, diseñada para vincular activamente al público con la obra (talleres, conversatorios, lecturas públicas, presentaciones o formatos análogos).

Las actividades deberán estar calendarizadas (fechas y lugares) y coordinadas con el IMCT.

Generar y disponer un código QR que deberá estar presente en los eventos, en los ejemplares impresos y en todo material promocional relacionado con la obra; el código QR deberá dirigir a las personas a la hoja de vida del ganador, información sobre su trabajo ganador, proyectos relacionados y enlaces de interés para el público.

Incluir los créditos institucionales y los logos obligatorios en todo material publicitario, promocional y de presentación de la obra (impreso y digital). Los logos a incluir son: Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y Convocatoria "Cree en tu talento 2025"; estos deben aparecer de forma visible y legible en los soportes.

Grabar y entregar un video testimonial (making of) con una duración entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) segundos, que contenga evidencias de la ejecución de la propuesta, en resolución mínima de 480p.

Recomendaciones técnicas:

Usar auriculares con micrófono para mejorar la calidad del sonido.

Si se graba en modo vertical (selfie), el material será adecuado únicamente para historias de redes sociales.

Si se graba en formato horizontal, permitirá su publicación en plataformas como YouTube o Facebook.

Autorizar la cesión de derechos de uso de imagen y de la obra (materiales generados en el marco del premio) para fines de difusión en los canales y medios institucionales que el IMCT considere pertinentes. La autorización permitirá la reproducción y difusión institucional de materiales relacionados con la obra y las actividades de socialización.

Entregar evidencias de las actividades y de las entregas solicitadas: por ejemplo, acta de entrega de ejemplares, listas de asistencia, fotografías, enlaces a videos y el código QR, registros de actividades (listados de asistencia y/o actas) y cualquier soporte que el IMCT requiera para la verificación del cumplimiento de los deberes.

Entrega de Informe final (técnico y financiero), dentro de las fechas pactadas en la presente convocatoria.

7. Beca de Talleres Vivenciales de Formación Artesanal

6. BECA DE TALLERES VIVENCIALES DE FORMACIÓN ARTESANAL.



LÍNEA	CREACIÓN - FORMACIÓN
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Jurídica y Grupos Constituidos.
NO. DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR ESTÍMULO	\$24.200.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$24.200.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	30 de noviembre del 2026
OBJETO	
El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT formula la presente BECA DE TALLERES VIVENCIALES DE FORMACIÓN ARTESANAL con el propósito de fomentar la participación ciudadana, la formación práctica y el aprendizaje de técnicas, procesos y saberes asociados a las artesanías y oficios manuales, mediante el desarrollo de experiencias formativas dirigidas a públicos diversos de Bucaramanga. La beca busca generar espacios de encuentro, intercambio de conocimientos y creación colectiva que permitan a la ciudadanía acercarse de manera práctica a diferentes técnicas artesanales, fortaleciendo el reconocimiento de las artesanías como una manifestación cultural, creativa y productiva presente en el territorio. La propuesta seleccionada deberá diseñar, coordinar y ejecutar un mínimo de Siete (7) talleres vivenciales de formación artesanal, correspondientes a siete (7) técnicas artesanales diferentes, orientados por talleristas con experiencia demostrable en las técnicas o prácticas artesanales propuestas. Los talleres deberán desarrollarse como procesos de formación artesanal con una metodología pedagógica claramente definida, basada en estrategias de enseñanza, secuencias didácticas o procesos metodológicos que permitan evidenciar el paso a paso del proceso formativo, los objetivos de aprendizaje y los resultados esperados de cada taller. Cada taller deberá contar con una participación mínima de diez (10) asistentes, para un total mínimo de setenta (70) personas beneficiadas por la propuesta, y garantizar una metodología práctica que permita a los participantes desarrollar ejercicios de creación y aprendizaje a partir de la técnica enseñada. Cada taller deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas, distribuidas en un mínimo de cuatro (4) a seis (6) sesiones, durante las fechas de ejecución de la presente beca. Durante este proceso, los participantes deberán desarrollar progresivamente productos artesanales específicos relacionados con la técnica trabajada, procurando la elaboración de un (1) producto artesanal por semana, de acuerdo con los objetivos pedagógicos planteados para cada taller. El ganador de la beca deberá vincular y reconocer económicamente a cada uno de los talleristas que participen en la ejecución del proyecto, otorgando un estímulo mínimo de dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000) a cada tallerista. De este valor, cada tallerista deberá asumir los costos correspondientes a materiales e insumos para la realización de su respectivo taller. La propuesta deberá contemplar una programación diversa que favorezca la participación de diferentes públicos adultos y juveniles, y garantizar el acceso a experiencias de formación artesanal de calidad, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, socialización (mediante una muestra final de los trabajos realizados) y apropiación de las artesanías en la ciudad de Bucaramanga. Como resultado del proceso formativo, la propuesta deberá incluir una muestra final de los productos elaborados por los participantes durante el desarrollo de los talleres, que será organizada por el IMCT, con el fin de visibilizar los aprendizajes adquiridos y los resultados obtenidos en cada una de las técnicas artesanales abordadas.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Podrán participar personas jurídicas y grupos constituidos que desarrollen actividades relacionadas con las artesanías, oficios manuales, procesos de formación artística y cultural, pedagogía de las artes y la gestión cultural del sector artesanal. Los participantes deberán acreditar una trayectoria mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades artesanales, procesos de formación, enseñanza de técnicas artesanales, proyectos culturales o experiencias relacionadas con el sector artesanal. La propuesta presentada deberá evidenciar experiencia y conocimientos en procesos de formación, así como la capacidad para diseñar e implementar metodologías pedagógicas o secuencias didácticas aplicadas al aprendizaje de técnicas artesanales, orientadas al cumplimiento de los objetivos de la presente convocatoria. En el caso de grupos constituidos: * Mínimo el setenta por ciento (70 %) de los integrantes deberá residir en Bucaramanga (hasta un 30% restante podrá residir en otros municipios del AMB). * Todos los integrantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años. * Se deberá acreditar residencia continua en Bucaramanga durante mínimo un (1) año anterior a la apertura de la convocatoria. En el caso de personas jurídicas: * Deberán encontrarse legalmente constituidas. * Su objeto social deberá estar relacionado con actividades artesanales, culturales, artísticas, educativas del sector o afines. * Deberán acreditar experiencia en el desarrollo de proyectos, procesos o actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria. Todos los postulantes deberán contar con Registro Único Tributario (RUT) vigente y registrar actividades económicas relacionadas con el sector artesanal, la enseñanza cultural o afines. Nota: La propuesta deberá garantizar la participación de talleristas que tengan experiencia en la enseñanza de las técnicas artesanales que serán impartidas y con las competencias necesarias para desarrollar procesos de formación acordes con los objetivos pedagógicos planteados en la propuesta.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Administrativos	Los solicitados en el acápite de documentos administrativos.
	Presentar un único archivo PDF que contenga:
	1. Descripción general de la propuesta.
	Explicar de manera sencilla en qué consisten los siete (7) talleres que se realizarán.

2. Descripción de los talleres. Indicar para cada taller: * Nombre del taller. * Técnica o práctica artesanal que se enseñará. * Breve descripción de la actividad. * Nombre del tallerista responsable. 3. Metodología. Explicar cómo se desarrollarán los talleres y cómo participarán los asistentes. 4. Materiales. Relacionar los materiales e insumos que se utilizarán en cada taller. 5. Cronograma. Indicar las actividades principales y la programación propuesta para la ejecución del proyecto. 6. Equipo de trabajo. Relacionar los integrantes del proyecto y las funciones que cumplirá cada uno. 7. Soportes de experiencia. Anexar certificados, contratos, fotografías, reconocimientos, participación en ferias, exposiciones, eventos, talleres realizados anteriormente o cualquier otro documento que permita verificar la experiencia del participante y de los talleristas. 8. Link del video para el jurado Video de sustentación de la propuesta. Este deberá corresponder a un enlace de acceso público y libre que remita a un video con una duración mínima de siete (7) minutos, en el que la persona participante presente y sustente oralmente la propuesta postulada. El video deberá incluir, como mínimo, la siguiente información: Nombre de la propuesta presentada. Alcances y objetivos generales del proyecto. Descripción del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta. Nombre de los talleristas y una breve reseña de su trayectoria y experiencia relacionada con la técnica artesanal que impartirán. Descripción de las siete (7) técnicas artesanales que serán desarrolladas en los talleres. Explicación de la metodología pedagógica y/o secuencia didáctica con la que se desarrollará cada uno de los talleres. Cronograma general de ejecución de la propuesta, incluyendo las principales etapas del proceso formativo. Resultados esperados del proceso de formación, especificando los productos artesanales que se proyecta desarrollar con los participantes. Descripción de la muestra final de los productos elaborados durante el desarrollo de los talleres. La sustentación deberá evidenciar el conocimiento integral de la propuesta por parte de la persona participante, así como la coherencia entre la exposición oral y la información presentada en el documento de postulación. El enlace del video deberá ser de acceso público y permanecer habilitado durante el proceso de evaluación de la convocatoria. Toda la información deberá presentarse en un único archivo PDF, según anexo correspondiente.
DEBERES DEL GANADOR Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá: * Ejecutar la propuesta aprobada por el jurado. * Diseñar, coordinar y realizar mínimo siete (7) talleres vivenciales de formación artesanal. * Garantizar la participación mínima de diez (10) asistentes por cada taller. * Vincular y reconocer económicamente a cada uno de los talleristas participantes, otorgando un estímulo mínimo de dos millones quinientos mil pesos (\$2.600.000) a cada uno. * Garantizar el suministro de materiales, insumos y elementos necesarios para el desarrollo de los talleres. * Asumir los costos logísticos, operativos, técnicos y de producción requeridos para la ejecución de la propuesta. * Coordinar previamente con el Área de Extensión Cultural, la Dirección Técnica y la Subdirección Técnica del IMCT los aspectos logísticos necesarios para la realización de las actividades. * Entregar una memoria final en formato PDF que incluya descripción de las actividades realizadas, registro fotográfico y listado de participantes.

- * Entregar registro fotográfico y audiovisual de los talleres desarrollados.
- * Realizar un video testimonial de entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) segundos que evidencie la ejecución del proyecto.
- * Crear un código QR que permita acceder a información complementaria sobre la propuesta desarrollada.
- * Incluir los logos de la Alcaldía de Bucaramanga, el IMCT y la convocatoria "Cree en Tu Talento" en las piezas de divulgación que se produzcan para el proyecto.
- * Autorizar al IMCT el uso de fotografías, videos y demás registros de la propuesta con fines de divulgación institucional y promoción cultural sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEMÁS CONDICIONES.

Las modificaciones y aclaraciones contenidas en la presente adenda rigen a partir de su publicación y hacen parte integral de los lineamientos y fichas técnicas de la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 "Cree en tu Talento". Los demás aspectos que no hayan sido modificados expresamente mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
Directora General

Proyectó: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS
Proyectó: Hernán Giraldo Pérez – Abogado Fomento CPS
Revisó aspectos técnicos: Clara Torrado – Gestor Cultural Fomento CPS
Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Cuadros – Líder de proyecto Fomento CPS
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Diana Carolina Duarte – Subdirectora Técnica – IMCT